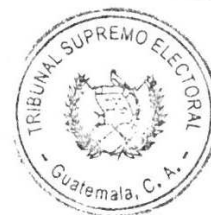




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 220-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-691-04-2019 de fecha 22 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprime del renglón 021 "Personal Supernumerario", 2 puestos de Asesor Jurídico Electoral, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas números E8828 y E8829, las cuales tienen una asignación mensual de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q 10,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2019-11150023-13-13-101-11-021-E8828 y 2019-11150023-13-13-101-11-021-E8829;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita la creación en el renglón 021 "Personal Supernumerario", 6 puestos de Auxiliar Operativo Electoral para la Dirección Electoral, a los que les corresponderían los números de plazas de la E10429 a la E10434, con asignación mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q 3,000.00), con cargo a las partidas números de la 2019-11150023-13-12-101-11-021-E10429 a la 2019-11150023-13-12-101-11-021-E10434;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 021 "Personal Supernumerario", 2 puestos de Asesor Jurídico Electoral, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas números E8828 y E8829, las cuales tienen una asignación mensual de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q 10,000.00) y con cargo a las partidas números 2019-11150023-13-13-101-11-021-E8828 y 2019-11150023-13-13-101-11-021-E8829, del presupuesto de Elecciones 2019;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 021 "Personal Supernumerario", 6 puestos de Auxiliar Operativo Electoral para la Dirección Electoral, a los que les corresponderían los números de plazas de la E10429 a la E10434, con asignación mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q 3,000.00), con cargo a las partidas números de la 2019-11150023-13-12-101-11-021-E10429 a la 2019-11150023-13-12-101-11-021-E10434, del presupuesto de Elecciones 2019;



Tribunal Supremo Electoral

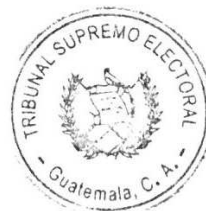
ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

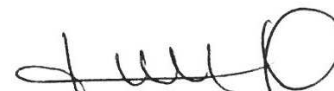
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

